



Caja Rural Central

GRUPO CAJA RURAL

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Fecha: 31/12/2012

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	4
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	4
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	6
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	7
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	16
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	16
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	16
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	19
1.4 Prácticas y políticas de remuneración.....	20
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	22
2.1 Recursos propios computables.....	22
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	22
2.2.1 Capital computable.....	23
2.2.2 Reservas computables.....	23
2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos.....	24
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	24
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría.....	24
2.3.2 Deduciones de recursos propios de segunda categoría.....	25
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	25
2.5 Capital principal.....	25
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	27
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	27
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	27
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	28
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	30
4.1 Información general.....	30
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor...30	
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	31
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	33
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	34
4.2 Información complementaria.....	35
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	35
4.2.2 Operaciones de titulización.....	36
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	39
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	42
6. RIESGO OPERACIONAL.....	42
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	43
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	43
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	43
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	43
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	45
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	46

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), es una Entidad de Crédito Individual, constituida el 24 de febrero de 1945.

Es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Caja Rural Central, S. Coop. está asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y otras disposiciones aplicables.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre).

La Entidad ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la citada Ley. También le son de aplicación las normas que con carácter general regulan las actividades de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio la legislación de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2012 tiene establecida una red de 73 oficinas, 49 de ellas radicadas en la provincia de Alicante y 24 en la provincia de Murcia, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

Este informe se elabora con periodicidad anual y ha sido realizado por el Departamento de Planificación del Área de Gestión Financiera y Medios. La persona que lo firma es D. Manuel A. Ruiz Escudero, Director General, siendo aprobado por el Consejo Rector con fecha 28 de junio de 2013.

El informe se publica en la Web de la entidad: www.ruralcentral.es, el día 01/07/2013.

1.2 Ámbito de aplicación

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural Central no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable, ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la citada norma.

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural Central, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros en los últimos años han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en la Entidad Caja Rural Central pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el **Consejo Rector** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definición del nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.

- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones así como procedimientos y vías de reporting operativas y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Entidad, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización de la Entidad. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que la Entidad opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Aprobación y seguimiento del efectivo cumplimiento de un código de conducta así como de procedimientos y normas para la prevención y resolución de conflictos de interés.
- Definición de la política de contratación y remuneración del personal directivo y de todo aquel que ejerza funciones clave en la organización (incluidos la gestión y el control de riesgos).
- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo Rector de la Entidad celebró 14 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

Adicionalmente, la Caja dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- **Comités de Riesgos**: órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP)**: responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.

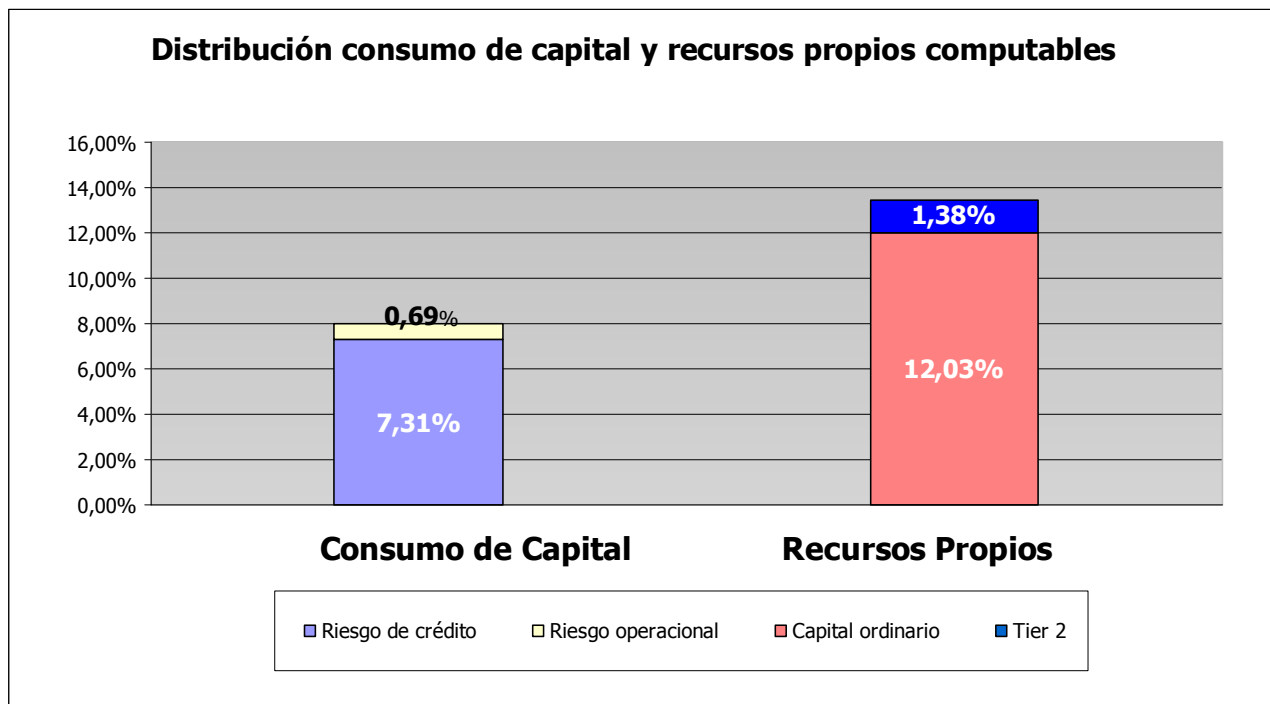
- Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
- Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Por último, el **Comité de Auditoría** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Caja Rural Central se puede calificar como **Medio-Bajo**. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una exposición reducida al riesgo y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Con fecha 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, el cual introdujo importantes novedades en materia de solvencia para las entidades de crédito. Entre estas novedades destaca la introducción de un nuevo ratio (“capital principal”) de obligado cumplimiento cuyos resultados a 31 de diciembre de 2012, una vez consideradas las modificaciones introducidas en su cómputo por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal, son los siguientes:

Capital principal	Datos a 31/12/2012
Importe de capital principal (miles de euros)	90.286
Capital principal / Activos ponderados por riesgo real (*)	11,90%
Superávit de capital principal (*)	22.014

(*) Una vez ajustadas las exposiciones ponderadas por riesgo para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición y se preserve la consistencia entre el valor de las exposiciones y los componentes del capital principal.

1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo Medio-Alto

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2012 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

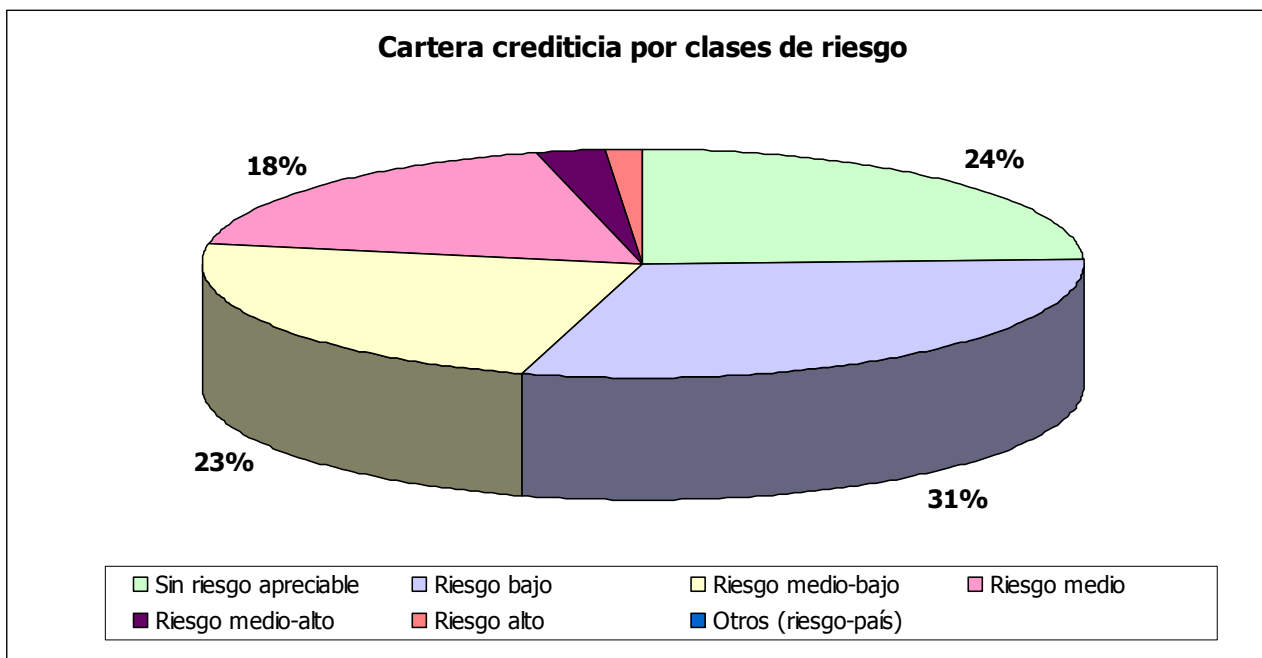
Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2012
Exposición con sector público y garantías reales	63,88%
Exposición sector promoción inmobiliaria (b)	1,93%
Ratio de cobertura contable de promoción inmobiliaria (b)	28,15%
Provisiones + garantías (a) / Exposición inmobiliaria (b)	126,33%
Ratio de morosidad de la inversión crediticia	7,13%
Ratio de cobertura de dudosos	51,15%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	85%

(a) Una vez aplicados los recortes de valoración contemplados por el apartado 17 del Anejo IX de la Circular 4/2004.

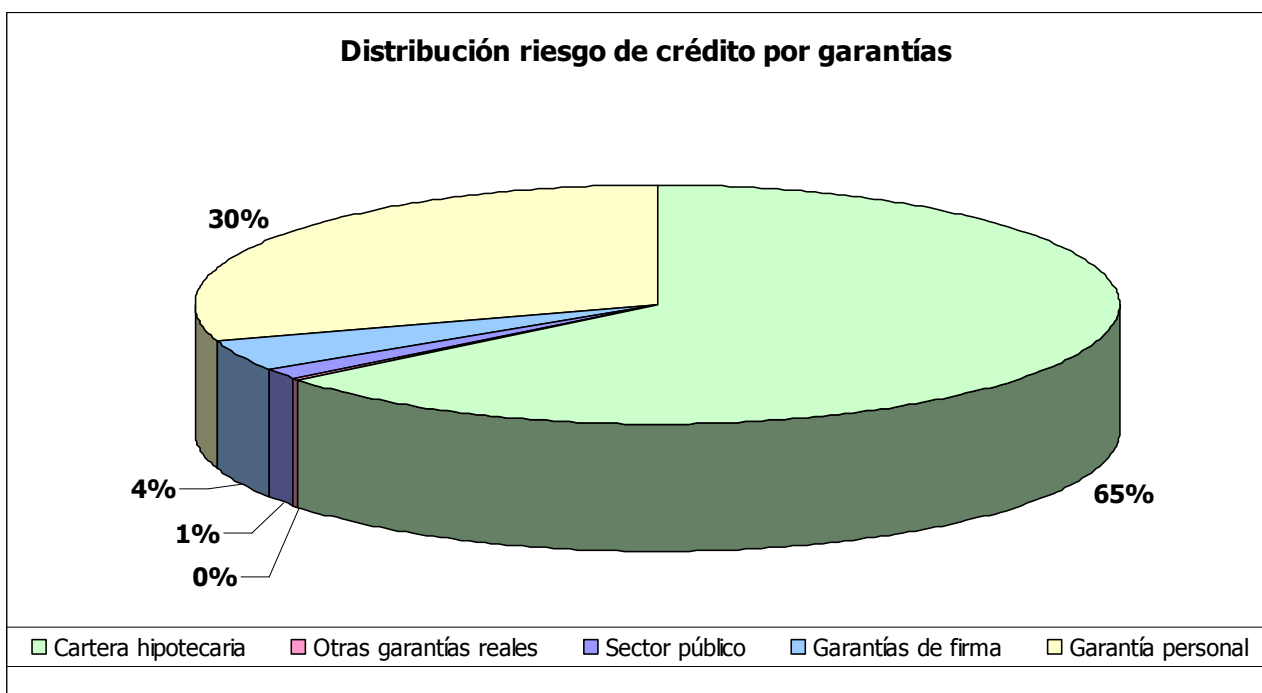
(b) Datos obtenidos del DRC

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-*

alto (financiación al consumo, de promociones inmobiliarias y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2012 el 55% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 78% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 63,88% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y con garantías reales:



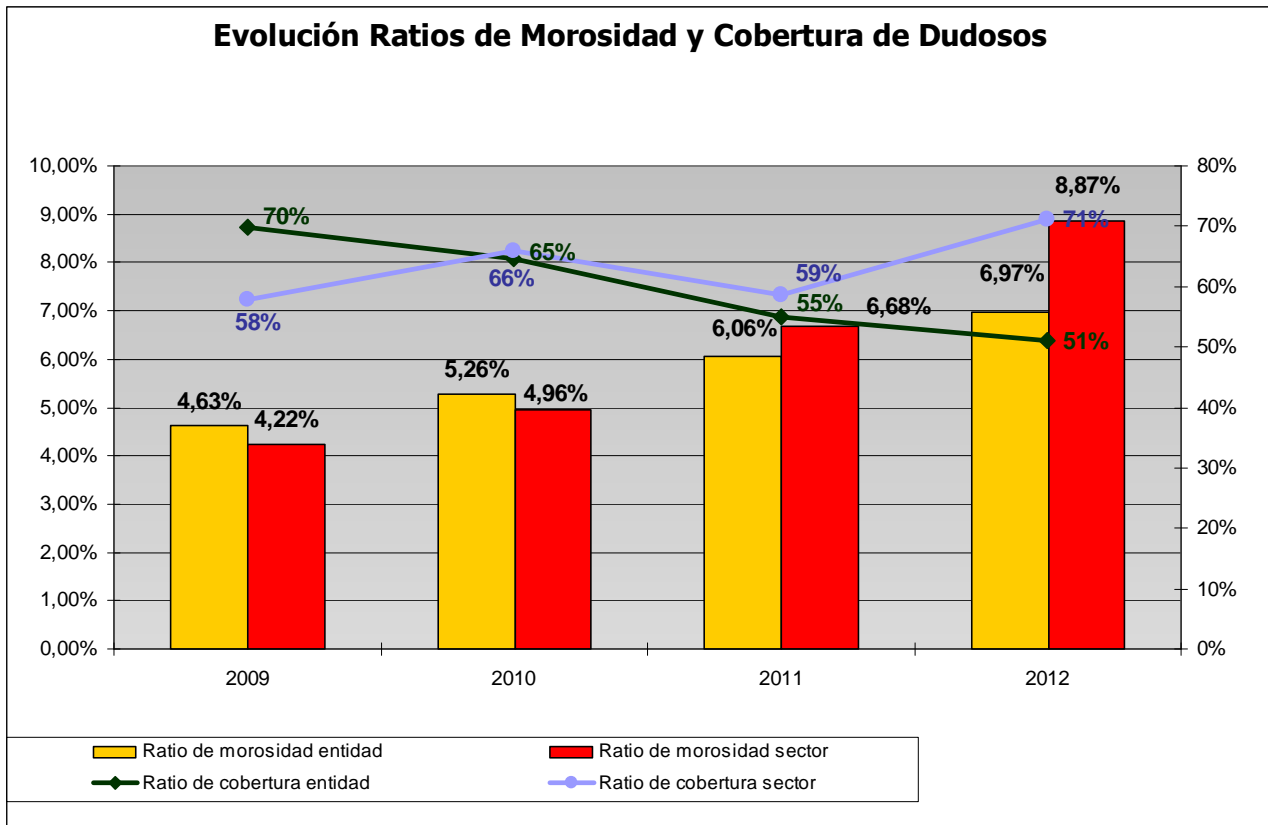
La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio

“loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2012 de la citada cartera de la Entidad eran los siguientes:

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	27.174	42,90%	42,59%
LTV entre el 60% y el 80%	10.797	68,29%	67,29%
LTV superior al 80%	3.478	95,75%	88,26%
	41.449	50,07%	49,47%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	115.027	32,85%	32,77%
LTV entre el 50% y el 80%	236.827	64,80%	64,57%
LTV entre el 80% y el 95%	35.368	85,99%	83,41%
LTV superior al 95%	27.666	109,33%	97,80%
	414.888	53,05%	52,61%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150%	71	175,42%	165,76%
Residenciales con LTV superior al 150%	2.237	207,04%	118,85%
Otros inmuebles			
	2.307	205,90%	119,89%
Exposición total cartera hipotecaria	458.644	53,20%	52,77%

De este modo, la cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

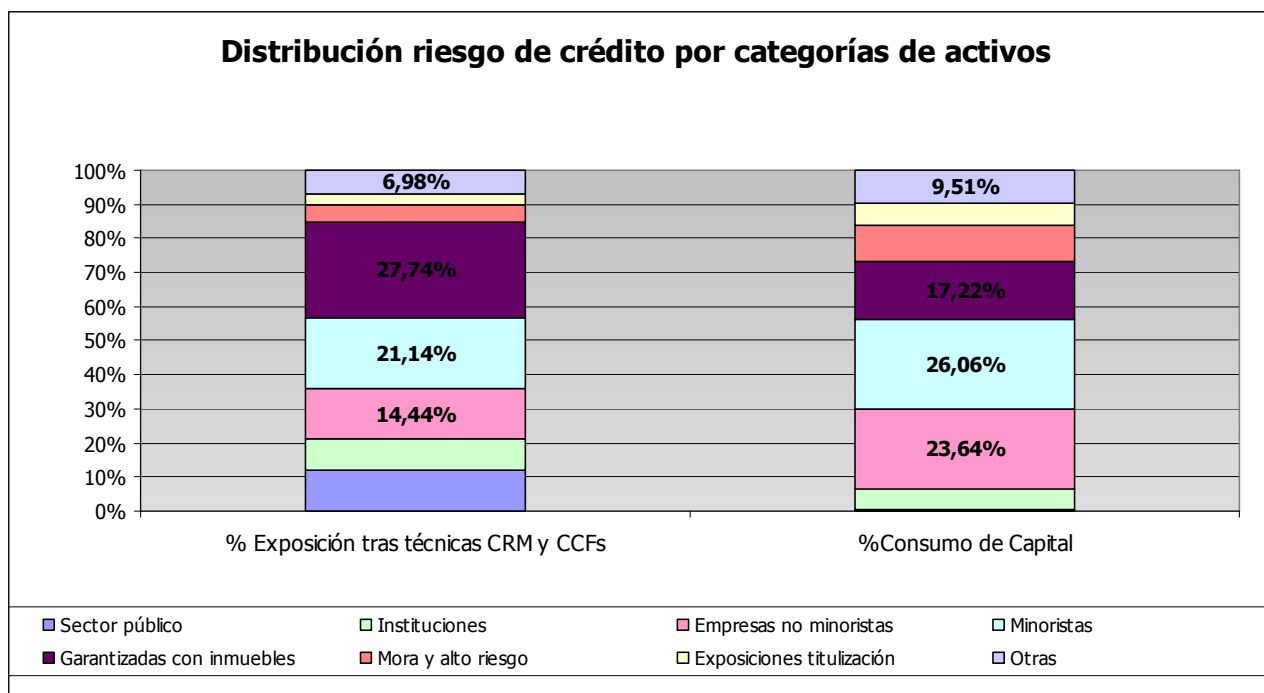
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias ascendente a 7.908 miles de euros.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.



A 31 de diciembre de 2012, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición neta	Requerimientos de recursos propios
Sector público	12,06%	0,37%
Instituciones	9,26%	5,93%
Empresas	14,44%	23,64%
Minoristas	21,14%	26,06%
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales	27,74%	17,22%
Mora y alto riesgo	5,24%	10,59%
Exposiciones de titulización	3,14%	6,68%
Otras	6,98%	9,51%
Total	100%	100%

Gráficamente:

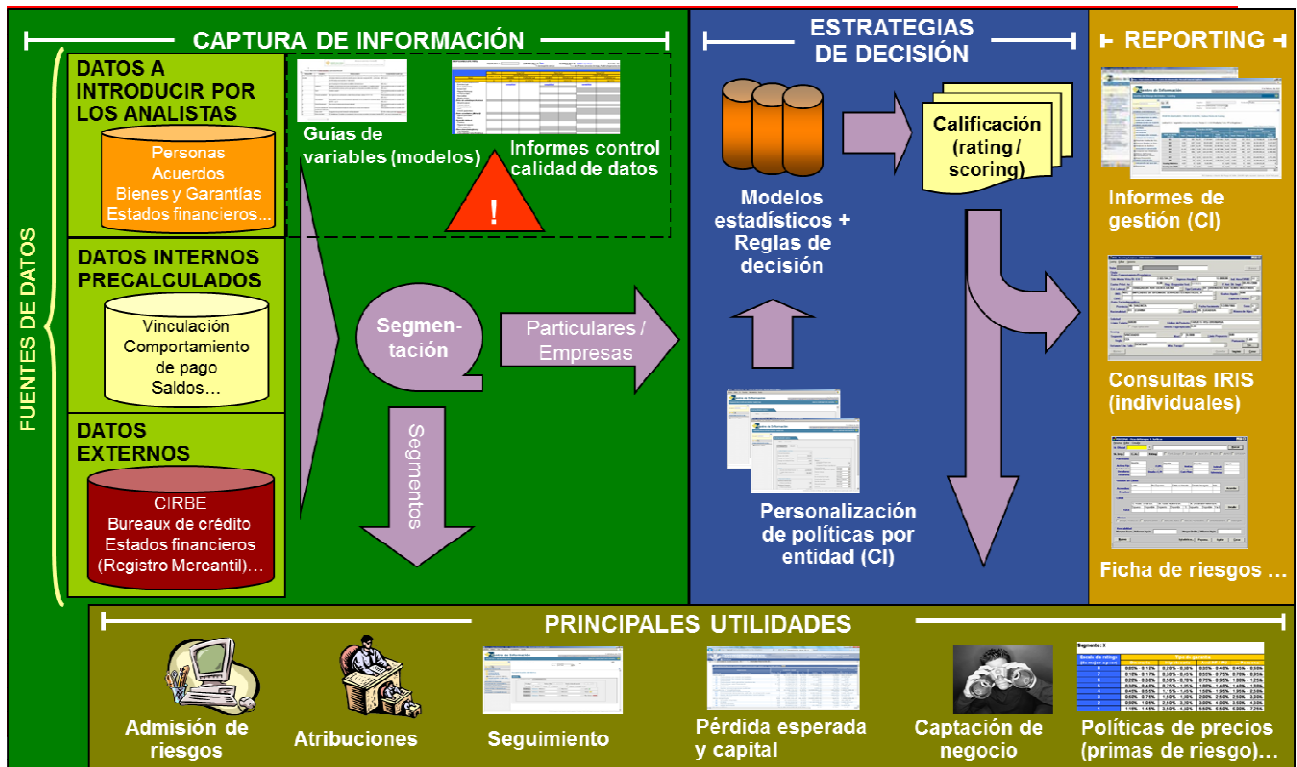


Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Entidad cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Entidad a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia).

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea II y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada** por riesgo de crédito que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

El Departamento de Recuperación de la Entidad es el órgano encargado de las políticas y procedimientos de la reclamación y gestión de las deudas impagadas.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías, etc.) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito permiten contar con una cartera crediticia saneada (el 78% corresponde a un perfil sin riesgo, bajo o medio-bajo), con un ratio de morosidad del 7,13% y una cobertura de activos dudosos de 50,78%.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad cumple con todos los límites internos de concentración personal o grupo económico, y el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 6,49% de los recursos propios de la Entidad.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2012 el índice de concentración sectorial se situó en 11,71%, y el índice de concentración individual en 0,07%, ambos calculados conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter trimestral. El contenido de este informe permite realizar un seguimiento del riesgo de crédito así como del cumplimiento de los límites establecidos.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La Entidad no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que Caja Rural Central tiene como principio no realizar actividades especulativas.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Históricamente, el impacto adverso de las variaciones del tipo de interés ha sido bajo tanto en el margen de intermediación como al valor económico. No obstante, la Caja aplica los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2012 son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Flujos de efectivo (estado LQ2)	Gap de liquidez y activos líquidos disponibles (miles de euros)						Total
	Hasta el día siguiente	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Total Salidas	-368.355	-68.650	-130.195	-240.740	-151.771	-81.984	-1.041.695
Total Entradas	26.840	48.677	69.771	132.343	280.945	430.479	989.055
Gap simple	-341.515	-19.973	-60.424	-108.397	129.174	348.495	-52.640
Gap acumulado	-341.515	-361.488	-421.912	-530.309	-401.135	-52.650	
Liquidez disponible	93.643	91.260	86.294	40.318	53.975	37.307	

Fuente: Estado LQ2

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 67,68% a 31 de diciembre de 2012. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad apenas suponía un 16,99% del total.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos elegibles fuera de póliza (valor nominal)	35.000
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	34.785
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	34.785
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad (*)	250

(*) Activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres “notches” o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad

- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	
Cédulas territoriales	
Disponible emisiones avaladas por el Estado	91.714
Total	91.714

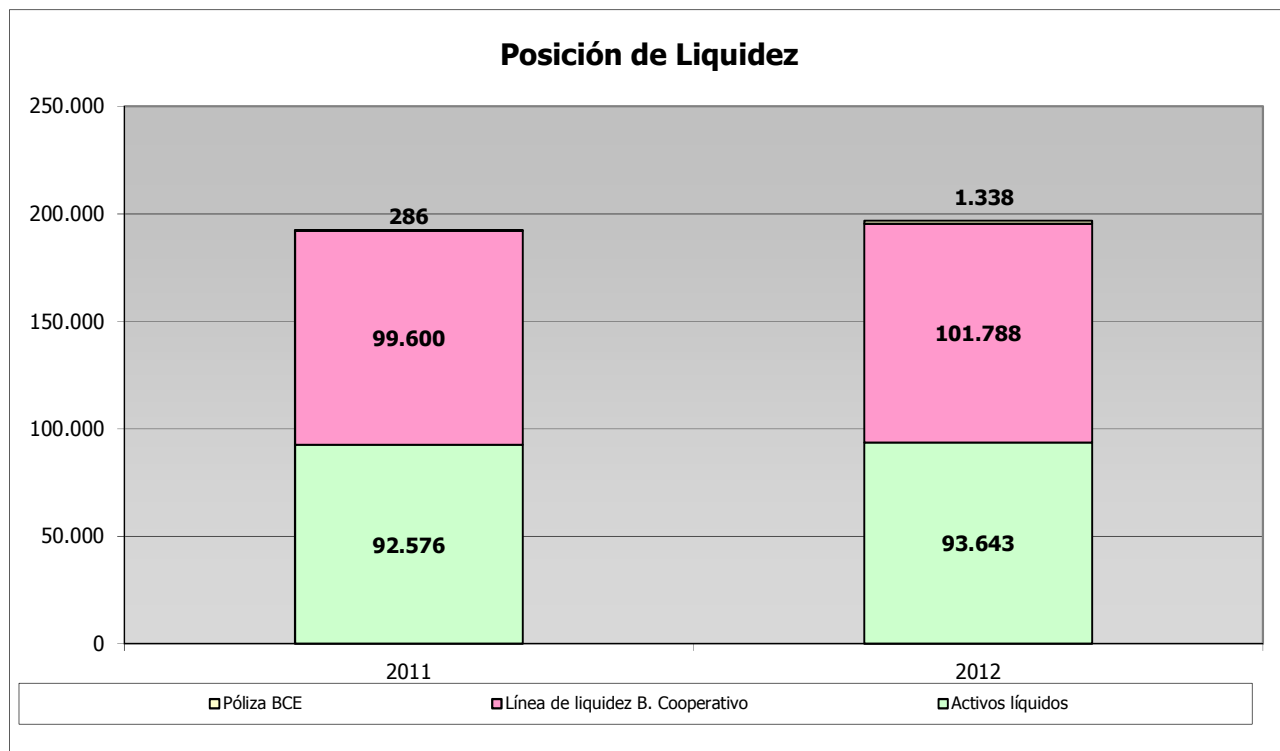
Fuente: memoria de las cuentas anuales y estado LQ3.3

- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un porcentaje superior al 66,86% corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

La posición de liquidez de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 y 2012 era la siguiente:



1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:

- Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
- Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - Los controles a ejercer por cada área.

1.4 Prácticas y políticas de remuneración

La Ley 6 / 2011, de 11 de abril, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, modifica entre otras normas el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 13 / 1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, estableciendo nuevos requerimientos de información relativos a las prácticas y políticas de remuneración de las entidades de crédito.

Posteriormente, el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de recursos propios de las entidades financieras, desarrolló aquella norma legal, avanzando sustancialmente en el proceso de transposición de la normativa comunitaria. Como culminación de este proceso legislativo, la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España profundizó en los requisitos concretos a cumplir por las entidades de crédito en materia de política de remuneraciones, incorporando las recomendaciones del Comité de Basilea, potenciando las obligaciones de transparencia del sector y estableciendo límites en el caso de las entidades que reciban apoyo financiero público.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución

de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.

- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Los altos directivos y los empleados cuya actividad profesional incide de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad junto con los que ejercen funciones de control y/o su remuneración global se sitúa en el mismo baremo salarial que el de aquéllos constituyen el denominado “**colectivo identificado**”, siendo sus miembros los siguientes:

Miembros del “colectivo identificado”
Director General
Subdirector General y Director Área Gestión Financiera y Medios
Director de Área de Gestión Crediticia
Director de Área de Gestión Comercial
Director de Área de Gestión Personal
Director de Departamento de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2012 las **remuneraciones del colectivo identificado** fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2012	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	505	70	0	575

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2012, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	41.585
Reservas computables	50.427
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-725
	91.287
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	11.219
Adicionales	0
Deducciones	-718
	10.501
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	101.788
Capital principal (Circular 7/2012 de Banco de España)	90.286
Total requerimientos mínimos de recursos propios	60.686

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	13,42%
del que: Capital principal (Circular 7/2012 de Banco de España)	11,90%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	12,03%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2012. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital computable

A 31 de diciembre de 2012, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Capital social	41.585
Primas de emisión	0
Total capital computable como recursos propios básicos	41.585

A 31 de diciembre de 2012 el capital social de la Entidad, estaba formalizado en 691.926 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, ascendiendo el importe total a 41.584.752,60 euros.

De conformidad con la Circular 4/2011 de Banco de España, la entidad cumple con las condiciones establecidas en la norma octava, letra a, por lo que no tiene aportaciones que dejen de ser computables como recursos propios a partir del 1 de enero de 2013.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2012 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Entidad que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formulada por el órgano de administración de la Entidad.
- Ajustes por valoración: minusvalías netas de efecto impositivo contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.

Siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	33.788
Reservas voluntarias	14.498
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	2.141
Ajustes por valoración	0
Otros	0
Total reservas computables como recursos propios básicos	50.427

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2012 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 725 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Porcentaje
Activos inmateriales	-7
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	0
Otras deducciones de recursos propios básicos	-718
Total deducciones de recursos propios básicos	-725

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2012, las

plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital y otros activos disponibles para la venta.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2012:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	3.766
Cobertura genérica	6.472
Ajustes por valoración	979
Otros	2
	11.219
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	0
Otros	0
	0
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	11.219

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2012 las deducciones de los recursos propios de segunda categoría ascendían a 718 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios de segunda categoría	Porcentaje
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	0
Otras deducciones de recursos propios de segunda categoría	-718
Total deducciones de recursos propios de segunda categoría	-718

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2012, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

2.5 Capital principal

De conformidad con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España, el capital principal de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 90.286 miles de euros, siendo su composición la siguiente:

Capital principal (Circular 7/2012 Banco de España)	Porcentaje
Capital computable	41.585
Reservas computables	50.427
Ajustes por valoración y otras deducciones	-1.726
Capital principal total	90.286
Superávit / (Déficit) capital principal	22.014

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2012, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 60.686 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	55.466
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	5.220
Total requerimientos mínimos de recursos propios		60.686

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2012 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	188
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	15
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	3.289
Empresas	13.112
Minoristas	14.453
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.553
Exposiciones en situación de mora	3.533
Exposiciones de alto riesgo	2.343
Bonos garantizados	184
Exposiciones frente a instituciones y empresas con	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0
Otras exposiciones	5.089
	51.759
Exposiciones de titulización	3.707
Total requerimientos mínimos de recursos propios	55.466

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2-, auxiliares -tier 3- y capital principal).

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando

los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2013-2015).

Dicho proceso de auto-evaluación del capital efectuado y el análisis de la gestión del riesgo permiten concluir satisfactoriamente acerca de la inexistencia de deficiencias o carencias significativas. En este sentido, cabe destacar:

- El Perfil de Riesgos de la Entidad se considera **Medio-Bajo**.
- Con relación al gobierno interno y organización interna, la gestión de los riesgos y el control interno es **Bueno**.
- Con relación al objetivo de recursos propios, éste se está cumpliendo actualmente y según las previsiones realizadas, se seguirá cumpliendo durante el periodo de proyección.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos. Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.
- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de

presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2012 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2012	Exposición a 31 de diciembre de 2012
Administraciones centrales y Bancos Centrales	90.995	93.376
Administraciones regionales y autoridades locales	17.649	16.716
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	14.018	26.722
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	120.004	105.031
Empresas	154.533	163.792
Minoristas	249.442	239.758
Exposiciones garantizadas con inmuebles	314.542	314.611
Exposiciones en situación de mora	34.775	39.497
Exposiciones de alto riesgo	24.135	19.925
Bonos garantizados	3.071	4.589
Exposiciones frente a instituciones y empresas con	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	0
Otras exposiciones	64.672	74.630
Exposiciones de titulización	36.753	35.559
Total	1.124.590	1.134.206

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2012					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales		4.994	39.652	48.730		93.376
Administraciones regionales y autoridades locales	5.191	187	1.464	2.073	7.801	16.717
Entidades del sector público y otras instituciones públicas s			186	26.535		26.722
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	74.916	2.075	10.564	9.288	8.189	105.032
Empresas	1.753	4.409	58.656	29.533	69.445	163.796
Minoristas	4.869	6.354	65.524	48.753	114.233	239.734
Exposiciones garantizadas con inmuebles	106	300	1.328	5.176	307.700	314.610
Exposiciones en situación de mora	1.156	46	501	1.141	36.651	39.495
Exposiciones de alto riesgo	22	8	57	17.671	2.166	19.923
Bonos garantizados				4.588		4.588
Exposiciones frente a instituciones y empresas con califica						0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (II						0
Otras exposiciones	2.837	347	1.546	45.032	24.867	74.629
Exposiciones de titulización					35.559	35.559
TOTAL	90.851	18.720	179.478	238.520	606.610	1.134.179

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2012 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (sin agrupar)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	44.999	6.782	-4.224	43.838
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN	25.380	1.066	-4	24.424
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	95.289			95.289
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	59.483	2.153	-1.109	54.229
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	21.406	816	-630	19.344
COMERCIO Y REPARACIONES	134.371	5.994	-2.421	122.941
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	242	2	-1	216
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	62.305	6.460	-3.300	56.269
DESCONOCIDO	21.600	3	-878	20.340
ENTIDADES DE DEPÓSITO	169.671	8	-9	168.863
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO				
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	319.309	24.724	-8.173	315.953
HOSTELERÍA	26.918	2.743	-958	26.859
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2.690	782	-45	3.359
INDUSTRIA QUÍMICA	2.890	16	-24	2.520
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	12.010	359	-408	11.089
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	28.409	2.265	-888	27.146
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	45.796	297	-1.019	44.900
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	26.551	1.016	-430	25.061
OTROS SERVICIOS SOCIALES	17.744	2.050	-281	17.168
PESCA	798	9	-7	687
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	9.791	131	-96	9.608
REFINO DEL PETRÓLEO				
SEGUROS	4.503	13	-2	4.478
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	37.427	2.037	-937	35.151
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	4.361	803	-290	4.448
NO SECTORIZADO	0	0	0	0
TOTAL	1.173.942	60.528	-26.135	1.134.179

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2012, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	24.357	7.719	32.076
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	4	0	4
Riesgos y compromisos contingentes	315	188	503
Total	24.676	7.907	32.583

Los movimientos producidos en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	36.053	545
Dotaciones netas del ejercicio	19.530	119
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-8.366	-158
Movimientos con reflejo en resultados	11.164	-39
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-11.311	-3
Saldo final	35.906	503

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 11.125 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 354 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

A 31 de diciembre de 2012, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 8.005 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	8.005
Menos: efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	8.005
Menos: efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	8.005

Habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración a precios de mercado.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2012 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de)	Exposición neta ajustada por	Exposición neta ajustada por
0%	135.798	138.816	136.814
20%	0	0	0
50%	4.598	4.598	4.598
100%	500	500	500
150%			
350%	1.200	1.200	1.200
1250%	910	910	910
Total exposiciones calificadas	143.006	146.024	144.022
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	1.208.359	1.191.633	1.134.206

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan

las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

A 31 de diciembre de 2012, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de	Exposición neta ajustada por	Exposición neta ajustada por
0%	144.891	147.909	147.909
10%	0	0	0
20%	77.773	77.773	75.784
35%	276.847	276.847	276.576
50%	40.026	40.026	39.537
75%	285.604	279.178	241.293
100%	314.665	301.347	284.554
150%	33.494	33.494	33.494
350%	1.200	1.200	1.200
1250%	1.459	1.459	1.459
Otras ponderaciones de riesgo	32.400	32.400	32.400
Total	1.208.359	1.191.633	1.134.206

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, pagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2012 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario II,F.T.H.	MOODY'S	2001/05/29	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario III,F.T.H.	MOODY'S	2002/05/14	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario IV,F.T.A.	MOODY'S	2002/11/14	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario V,F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas resid	8.761	2,0%	131	0
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas resid	21.759	4,0%	707	0
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas resid	21.543	3,0%	949	0
Rural Hipotecario X,F.T.A.	MOODY'S, FITCH, DBRS	2008/06/25	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	MOODY'S, FITCH, DBRS	2009/02/25	Hipotecas resid	31.917	2,0%	33.462	0
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH, DBRS	2008/06/25	Hipotecas resid	0	0,0%	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas resid	12.988	3,0%	300	0
Ruralpyme I, FTPYME FTA	MOODY'S	2004/11/23	Préstamos a er	0	0,0%	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	MOODY'S, FITCH	2006/11/24	Préstamos a er	2.957	2,0%	452	0
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	MOODY'S, FITCH	2003/12/16	Préstamos a er	0	0,0%	0	0
				99.925		36.001	0

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2012, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a RP26"	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a RP26"
Rural Hipotecario II,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario III,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario IV,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario V,F.T.H.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	8.533	304	109	8.460	301
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	21.061	797	175	20.966	793
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	19.500	2.566	606	19.038	2.505
Rural Hipotecario X,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	31.711	398	254	31.521	396
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	0	0	0	0	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	12.848	255	166	12.735	253
Ruralpyme I, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	2.411	587	59	2.378	579
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empresas	0	0	0	0	0
		96.064	4.907	1.369	95.098	4.827

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2012:

Exposiciones de titulización Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimi entos de recursos propios
20%	0	0
50%	0	0
100%	500	40
350%	1.200	336
1250%	1.459	1.459
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	32.400	1.872
Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	35.559	3.707

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2012.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican

de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo de garantías corresponde a garantías hipotecarias. La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.
- Proveedores de garantías: la Entidad dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2012, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	90.358	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	18.705	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	26.735	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	108.212	3.019	0
Empresas	187.871	0	10.086
Minoristas	284.068	0	6.426
Exposiciones garantizadas con inmuebles	315.388	0	0
Exposiciones en situación de mora	40.540	184	78
Exposiciones de alto riesgo	20.463	0	18
Bonos garantizados	4.589	0	0
Posiciones en titulizaciones	35.559	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0
Otras exposiciones	75.871	0	117
Total	1.208.359	3.203	16.725

(*)Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2012 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2012 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	30.217
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	33.943
Ingresos relevantes último ejercicio	40.244
Media anual ingresos relevantes	34.801
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	5.220

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital la Entidad participa de manera estable en el tiempo.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor* razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2012, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad, atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, era la siguiente:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	18.342
Cartera mantenida con fines estratégicos	13.688
	32.030
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	12.479
Acciones de otras sociedades españolas	19.551
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	32.030
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	18.342
No cotizados	13.688
	32.030

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 32.030 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2012, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 1.724 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 979 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y depreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2012 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-9,66%
Sensibilidad Valor Económico	-8,84%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	28.189
Valor económico	250.168

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	7,5%			50	50	12	12
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	31,41%	7,06%	7,06%	21	6	11	11

Fuente: RP52.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euribor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para la Entidad se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.